**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA**

**LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, No. 359 del 30 de enero de 2019, No. 859 del 26 de febrero de 2019, No. 6031 del 7 de noviembre de 2019 y No. 6787 del 13 de diciembre de 2019, y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, al proceso que se describe a continuación:

**1) CAUSAL INVOCADA**

Que el convenio a celebrarse entre el **MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015, que se enmarca en la causal de contratación directa del artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

**2) OBJETO**

Que el objeto del convenio a celebrar es "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EL CORREGIMIENTO DE MONTAÑAS DEL TOTUMO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

**3) PRESUPUESTO**

El presupuesto estimado para el presente convenio es de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($42.594.620.310) MONEDA CORRIENTE, suma que el INSTITUTO aportará y respaldará así:

• Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 150420 del 15 de septiembre de 2020, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO del cual se reservará la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.511.800.350) MONEDA CORRIENTE.

• Autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio de Referencia 2-2020-048093 de fecha 23 de septiembre de 2020, suscrita por la Directora General del Presupuesto público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se reservará la siguiente suma TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($33.082.819.960) M/CTE, correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0013 denominado CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL, con número de autorización SIIF Nación 54520 del 23 de septiembre de 2020.

**4) LUGAR DE CONSULTA**

Los estudios y documentos previos junto con el presente acto administrativo podrán ser consultados en el Instituto Nacional de Vías y serán publicados en el SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., el día 24 del mes de septiembre del año 2020.

Catalina Téllez P.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

**CATALINA TÉLLEZ POSADA**
Directora de Contratación

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Vo.Bo.: Soledad Castro - Abogada DC
Vo.Bo.: Yavira Esperanza Florián Castañeda- Coordinadora DC